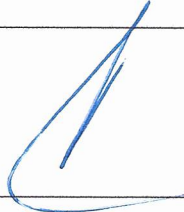




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	24 actas, consistentes en 37 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23/01/2025 03/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Sistema de Enseñanza Abierta
Acta Consejo Técnico de Contaduría

ACTCONTA0028/24

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 19:30 horas del día 13 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamentos en el artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304, 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos las CC. Lic. Luis Hernández Meza, Coordinador Regional del SEA Veracruz, Dra. María Esther Carmona Guzmán, Responsable Escolar Regional, así como los docentes: Mtro. Víctor Aguilar Pizarro, Dr. Gonzalo Martínez Villicaña y la: Dra. Irma Pérez Hernández; todos miembros del Consejo Técnico del Programa Educativo de Contaduría reunidos de forma presencial con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria suscrita por el Lic. Luis Hernández Meza y que para su mayor conocimiento se transcriben los puntos a tratar: -----

1. La alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELI** solicita se autorice EXENCIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL, de la carrera de Licenciado en Contaduría por motivo de haber realizado estudios de Maestría en Administración De Empresas, por lo que se procede a analizar el programa de posgrado y la documentación adjunta presentada para ese propósito, por lo tanto, se emite el siguiente:-----

----- ACUERDO -----

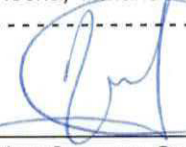
1.-En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada los Integrantes del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente: -----

Revisada la documentación a la vista, se determina que de acuerdo al artículo 96 del estatuto de alumnos de 1996 y en opinión de este consejo técnico, los estudios de Maestría en Administración De Empresas, que imparte el Instituto Leonardo Bravo, plantel Veracruz, acuerdo SEP número 20091184-9-NOV-2009, reúnen los requisitos de perfil y afinidad con la Licenciatura en Contaduría. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



 Lic. Luis Hernández Meza
 Coordinador Regional



 Dra. María Esther Carmona Guzmán
 Responsable Escolar Regional



 Mtro. Víctor Aguilar Pizarro
 Titular



 Dr. Gonzalo Martínez Villicaña
 Titular



 Dra. Irma Pérez Hernández
 Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSOEV. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."